



OBJECCIÓN

***Por: Padre Diego Arcila Vélez**

La objeción está definida como “la razón que se propone o dificultad que se presenta en contra de una opinión, designio o para impugnar una proposición”; existen clases de objeciones.

La objeción de conciencia que tiene que ver con el carácter moral y ético, las evasivas que se refieren a desviar el problema o huir de las responsabilidades, las de pretextos o excusas que tienen que ver con una falta de interés y presentan un síntoma de ocultar claramente las verdades, la de prejuicios que son aquellas ideas o juicios preconcebidos que el cliente tiene hacia la empresa motivados por experiencias negativas vividas al interior de la misma. Además, existen las objeciones de duda que hacen referencia a los vacíos de forma y de ley que no dan margen a maniobrar, se dan también las de malentendidos en las cuales la información es incompleta, se saltan la realidad y producen mucho ruido en la sociedad y finalmente existen las objeciones –entre muchas- de desventaja real, en las cuales el resultado no ofrece una ganancia para todos sino para unos pocos que son los beneficiados.

El 12 de noviembre, el Alcalde de Pereira en un gesto noble y altruista, objetó el artículo 608 del POT en el punto concerniente al lote del batallón San Mateo que lo excluía del pago de la plusvalía y que de manera por no decir más apresurada o acomodada fue aprobada por la mayoría de los honorables concejales del Municipio –menos tres-, en una muestra franca del detrimento de Pereira. Esta aprobación desató todo un “polvorín” en la Ciudad y demostró -una vez más- la vocación cívica y pujante que tienen los pereiranos por sus obras y por el desarrollo armónico de la querendona y morena.

La objeción a la plusvalía señalaba el señor Alcalde responde “a los vicios de trámite al momento de presentar el proyecto” y explicó a su vez cuatro aspectos que pondrá a consideración para volver a ser evaluados por el Concejo Municipal entre los que se encuentran: el predio del Batallón se formulará con un Actuación Urbana Integral- AUI-, la formulación será realizada por el municipio de Pereira y podrá contemplar la extensión para el parque, la AUI será votada y aprobada por el Concejo Municipal y finalmente se garantizará un proceso democrático para que los ciudadanos puedan participar activa y positivamente como debe ser.

Vuelve la confianza, estar atentos es amar la ciudad, sin prebendas, sin discusiones politiqueras, sin ventajas de los más poderosos sobre los más necesitados que somos los ciudadanos. Gracias Alcalde, su actitud es mil veces aplaudida por tantos y tantos que confiamos en Usted.

***Rector Universidad Católica de Pereira**